

CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

La Agencia, junto con otras agencias paraestatales y ministerios, integrará el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La dirección de la Agencia está a cargo de un Directorio conformado por tres personas designadas por el Poder Ejecutivo. El equipo técnico de la agencia está encabezado por la Gerencia General y se estructura en 10 Áreas, que están a cargo de Personal Ejecutivo, que comprende las categorías de Gerentes y Responsables. El Personal Ejecutivo junto con la Gerencia General, conforman el Comité Ejecutivo.

A modo de antecedente, tanto en 2018 como en 2020 los Directorios de la Agencia definieron una estrategia para los períodos 2018-2019 y 2020-2024, que guiaron las planificaciones anuales y la asignación presupuestal durante ambos períodos.

Objeto del llamado

El objeto del presente llamado es contratar un servicio de consultoría para el diseño y la elaboración del Plan Estratégico 2025-2030 de la Agencia y en ese marco, apoyar la planificación operativa para el primer año del período considerado.

Perfil

El perfil de los postulantes contempla firmas consultoras residentes en territorio nacional, con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos similares y que cuenten con un equipo con sólida experiencia en procesos de estas características.

Objetivos específicos de la consultoría

El servicio de consultoría implica:

- Aportar una metodología para guiar la planificación estratégica para el quinquenio y para las planificaciones anuales sucesivas, que contemple tanto el proceso como la definición de sus contenidos, y que involucre a los actores clave de la Agencia.

- Apoyar al Directorio en la identificación de los componentes de la planificación estratégica para el período 2025-2030. Para ello se deberá considerar como insumo un análisis de las planificaciones estratégicas anteriores (2018-2020 y 2020-2025), sus resultados y posibles oportunidades de mejora, además de otros documentos adicionales que podrán ser suministrados por el Directorio.
- Sistematizar y documentar las definiciones de Directorio, así como el proceso de trabajo realizado en el marco de esta consultoría, en un informe de Planificación Estratégica 2020-2025, que contemple el diseño de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Apoyar al Directorio en la definición de pautas para la planificación del año 2025 en el marco de la planificación para el quinquenio definida.
- Colaborar y asesorar a la Gerencia General durante el proceso de planificación 2025.
- Proponer un plan de trabajo con calendario estimado que contemple, a nivel de actividades, la planificación y facilitación de una serie de instancias presenciales con los distintos actores de la Agencia (Directorio, Comité Ejecutivo, Equipo Técnico), tanto durante la definición de la planificación estratégica 2025-2030, como para la planificación del año 2025 que se realizará en dicho marco. Como parte de estas actividades, se prevé realizar en el marco de este proceso una jornada de trabajo con todo el equipo de la Agencia.

Entregables y Plazos de la Consultoría

- 1) Plan de Trabajo con calendario de actividades
- 2) Informe preliminar Planificación Estratégica 2020-2025
- 3) Informe final Planificación Estratégica 2020-2025; con desglose del año 2025.

El plazo máximo de esta consultoría es de 60 días desde la firma del contrato y se espera se desarrolle en el primer semestre del año 2025.

Requerimientos de las propuestas

La propuesta deberá contener:

1. Datos de la empresa oferente (Según anexo).
2. Antecedentes y experiencia de la empresa. Se valorará especialmente la experiencia en procesos vinculados a planificación estratégica con instituciones similares. Especificar cada institución/empresa en donde se llevó a cabo el proyecto, una breve descripción, la fecha y el contacto de referencia.

3. Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el servicio de consultoría solicitado.
4. Equipo de trabajo propuesto, rol que será asignado a cada miembro del equipo consultor y sus tareas; así como carga horaria estimada por perfil definido. Incluyendo el currículum vitae de cada uno y vínculo jurídico con la empresa.
5. Propuesta económica expresada en pesos uruguayos desglosando los impuestos. El monto de referencia es \$1.200.000 impuestos incluidos.

Criterios de evaluación

El procedimiento de evaluación de la presente convocatoria se basará en criterios técnicos y económicos, según la propuesta presentada. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 70% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 30% del puntaje total. Solo serán evaluadas desde el punto de vista económico, aquellas postulaciones cuya propuesta técnica sea evaluada con un puntaje mayor a 70 puntos.

La evaluación técnica se registrá según los siguientes criterios:

Propuesta Técnica	70%
Antecedentes y experiencia de la empresa	30 puntos
Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	30 puntos
Equipo de trabajo	40 puntos
Propuesta Económica (*)	30%

*Evaluación económica: La propuesta económica de menor precio (impuestos incluidos) obtendrá un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas con respecto a ésta.

La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje final. El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de sumar el puntaje de la propuesta técnica y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo con la ponderación asignada (70% y 30% respectivamente).

Una vez cerrada la evaluación por el comité evaluador y aprobada por el Directorio de ANDE, se comunicará a las firmas postulantes si quedaron o no seleccionadas para la presente consultoría por correo electrónico.

La omisión de algún requerimiento permitirá la descalificación inmediata de la postulación.

Condiciones de contratación

La empresa seleccionada firmará un contrato con la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) posterior a la aprobación de la propuesta realizada y su correspondiente plan de trabajo. El contrato se extenderá hasta el cumplimiento de los ítems mencionados en la sección “Productos a entregar”, y hasta el plazo establecido anteriormente.

Quien resulte seleccionado/a deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y BSE en caso de corresponder).

ANDE será agente de retención de impuestos en caso de corresponder.

El pago del servicio se realizará contra factura presentada y validada, de la siguiente forma:

- 20% del total una vez presentado y validado por parte de ANDE el plan de trabajo;
- 40% del total contra presentación del informe preliminar;
- 40% del total contra entrega informe final.

Presentación de la propuesta. Incompatibilidades.

Las empresas/organizaciones interesadas deberán enviar su **propuesta antes del lunes 21 de abril de 2025 a las 15 hs.**, exclusivamente en formato digital a la casilla de correo planificacion@ande.org.uy, con el asunto “Consultoría Planificación Estratégica de la Agencia Nacional de Desarrollo”. No se prevé realizar ningún tipo de prórroga.

No podrán ser proveedores/ consultores quienes revistan la calidad de beneficiarios de ANDE, mientras dure su vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

Consultas y aclaraciones

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico planificacion@ande.org.uy, con el asunto “Consultoría Planificación Estratégica de la Agencia Nacional de Desarrollo” y **serán contestadas por el mismo medio**. La recepción de estas será hasta el **día 15 de abril de 2025, a las 14 hs.**

Mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 90 (noventa) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 10 (días) días de anticipación al vencimiento del plazo antes indicado.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE así como los Centros Pymes den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y Centros Pymes. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Anexo

Formulario de identificación

Nombre

Escribe aquí el nombre de la persona/empresa titular de la postulación.

Razón Social y RUT

Escribe aquí la razón social de la empresa o sociedad.

Cuenta Bancaria para transferencia de honorarios

Escribe aquí el Banco, Tipo de Cuenta (Caja Ahorro / Cuenta Corriente), numeración, titular.

Representante/ Titular/ Apoderado

Escribe aquí el nombre completo de la/ las personas que firmarían el contrato.

Declaro que estoy en conocimiento de que el o los representantes de la empresa o consultor postulante, en caso de resultar seleccionado/a, será quien firme el contrato con ANDE.